

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 4.798/2014

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2014, la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que

cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Montalbán a 3 de julio de 2014. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.